

esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, igualmente, al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galvanotecnia Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.081/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 26 de enero de 2010.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 12 de febrero de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, advirtiéndoles de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como que la incompare-

cencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En cuanto a las cantidades consignadas en el presente procedimiento, estén las partes al resultado de la comparecencia antedicha.

Auto

En Madrid, a 25 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene a los recurrentes “Zena Grupo de Restauración, Sociedad Anónima” y “Cafeterías California, Sociedad Anónima”, por desistido del recurso de suplicación en su día anunciado contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, adquiriendo la misma firmeza mediante el presente proveído.

Devuélvase a la demandada “Zena Grupo de Restauración, Sociedad Anónima”, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, pudiendo retirar el mandamiento de devolución los miércoles en la Secretaría de este Juzgado de lo social, en horario de diez a catorce horas, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, siendo necesario para su interposición que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional decimoquinta de la LOPI, deposite en la cuenta de consignaciones número 2514 de este Juzgado en el “Banesto” el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso; de no acreditarse no será admitido a trámite.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

En Madrid, a 26 de enero de 2010.

(03/4.135/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martínez, contra “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.856 de 2009, se ha acordado citar a “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal” y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.261/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Olga Iglesias García, contra Ministerio de Defensa, “Enterprise SGE ETT, Sociedad Limitada”, “Servicios Profesionales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Seprotem Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, “Cibernos Consulting, Sociedad Anónima”, “Jubel Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Lester Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 837 de 2009, se ha acordado citar a “Cibernos Consulting, Sociedad Anónima”, y “Lester Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se les cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Cibernos Consulting, Sociedad Anónima”, y “Lester Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.871/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Elena Lojo Aguado y doña Josefa Gutiérrez Infante, contra “Imerio Rossi Rossi España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.753 de 2009, se ha acordado citar a “Imerio Rossi Rossi España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las diecisiete y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Imerio Rossi Rossi España, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.070/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Valerio Poma, contra “Protección y Custodia”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.574 de 2009, se ha acordado citar

a “Protección y Custodia”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las diecisiete horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Protección y Custodia”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.245/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñi Gómez, secretario judicial de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Comunidad de Madrid contra don Vlademir Silinescu, doña Cristina Costel Gherghisan, “Romdorna, Sociedad Limitada”, “Manos Mágicas Construcciones Mag, Sociedad Limitada”, y “Constructora Los Álamos, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 394 de 2009, se ha acordado citar a don Vlademir Silinescu, doña Cristina Costel Gherghisan, “Romdorna, Sociedad Limitada”, “Manos Mágicas Construcciones Mag, Sociedad Limitada”, y “Constructora Los Álamos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Vlademir Silinescu, doña Cristina Costel Gherghisan, “Romdorna, Sociedad Limitada”, “Manos Mágicas Construcciones Mag, Sociedad Limitada”, y “Constructora Los Álamos, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.921/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Ureña Salas, contra “Open City, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.562 de 2009, se ha acordado citar a “Open City, Sociedad Limitada” (doña Elena del Cisne Maldonado Robles de Barrera), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

El juicio no se celebrará en la Sala del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social de la calle Hernani, número 59, planta baja, de Madrid.

Debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Open City, Sociedad Limitada” (doña Elena del Cisne Maldonado Robles de Barrera), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.279/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Ricardo Gutiérrez Ordas, contra “Gestión de Negocios 2005,